

COLEGIO CIENTIFICO MONTESSORI  
SOLOLÁ, SOLOLÁ

Nombre: Herber Jovany Quezada Ralón

Docente: Eliézer López Chávez

Curso: Ciencias Sociales

Tema

Derechos Laborales

SOLOLÁ 27 de marzo del 2022

# Derechos Laborales Centroamericanos

## Individuales

1. Libertad de Trabajo
2. Estabilidad y protección laboral
3. Salario mínimo y justo

## Colectivos del trabajo

1. Derecho y libertad sindical
2. Derecho de huelga
3. Derecho a la negociación colectiva

## Seguridad social y protecciones especiales a las Personas trabajadoras

1. Seguridad Social
2. Protección al menor y a la mujer trabajadora
3. Derechos a los discapacitados
4. Protección a la Salud

## Hacer contratos de trabajo

El trabajador se obliga a la prestación de un servicio o la ejecución de una obra condiciones de dependencia jurídica o dependencia económica. La relación de trabajo es consecuencia del contrato de trabajo, aunque en todas las legislaciones pudiera no existir el contrato escrito

## Salario

El salario o sueldo es la retribución que el empleador debe pagar a la persona trabajadora por Un servicio prestado

## Jornada de trabajo

La exigencia de límites a la jornada laboral ha sido posible de impulsar y con éxito en sociedades medianamente desarrolladas. La protección tiene un triple propósito jurídico: proteger y cuidar de la salud de los trabajadores, defender su dignidad humana y establecer un mercado de trabajo regulado con protección para los trabajadores.

## Décimo tercer mes, aguinaldo y pagos adicionales

Bonificación especial establecida en la Legislación de cada país. Esta equivale a la doceava parte de los salarios recibidos durante el año.

## Consecuencias de la terminación de la relación laboral

Pueden ser de tres tipos:

- a) indemnización
- b) readmisión en el empleo (reinstalación)
- c) cualquier otra prestación prevista en la legislación laboral (v.g., Salarios caídos, etc.)

## Descanso Semanal

Es un día de descanso al cual tiene derecho el trabajador después de cada semana laborada. Esta semana no puede ser de más de 6 días

## Vacaciones

Estas van de los 10 días como mínimo a los 30 días por año.

## Derechos de la trabajadora embarazada

Se reconoce el derecho de estabilidad en el empleo, por el cual se prohíbe el Despedir a las mujeres trabajadoras en razón de su estado de embarazo o lactancia

.

## Días feriados o de asueto

Los empleadores están obligados a suspender el trabajo y a pagar el salario de ese día como si se hubiese tenido un día de trabajo.

## Libertad sindical y el derecho de huelga

A libertad sindicales el derecho de los trabajadores a afiliarse al sindicato de su preferencia. Sin embargo existe una libertad sindical de forma negativa, en donde se intenta obligar o impulsar contra su voluntad a formar parte de un sindicato y el derecho a dejar de formar

parte del mismo en el momento que así lo considere la persona trabajadora

